



Resolución Ministerial

Lima, 29 de OCTUBRE del 2009

Visto, el expediente N° 09-070874-001, que contiene el Informe N° 198-2009-SES-DSS-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas, y el Informe N° 777-2009-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 24° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Salud de las Personas es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral de la salud de la persona, categorización y acreditación de los servicios de salud y la gestión sanitaria;

Que, el literal c) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, señala que la Dirección General de Salud de las Personas es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral, servicios de salud, calidad, gestión sanitaria y actividades de salud mental, cuya función general es diseñar, normar, evaluar y mejorar continuamente el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el sector, para la asignación y logro de los objetivos funcionales correspondientes;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Salud de las Personas remite para su aprobación el proyecto de Guía Técnica: "Atención de la Paciente Gestante con infección respiratoria aguda por virus de influenza en los establecimientos de salud", el cual permita establecer las pautas que guíen la atención, diagnóstico y tratamiento oportuno de los casos de gestantes con insuficiencia respiratoria aguda por influenza, para ser aplicado en todos los establecimientos de salud a nivel nacional;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Viceministro de Salud;



De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Guía Técnica: "Atención de la Paciente Gestante con infección respiratoria aguda por virus de influenza en los establecimientos de salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Servicios de Salud, se encargará de la implementación, difusión, monitoreo y revisión periódica de la citada Guía Técnica.

Artículo 3.- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o quien haga sus veces en el nivel regional, a través de las Direcciones Ejecutivas de Salud de las Personas correspondientes, son responsables de la implementación, difusión, supervisión y aplicación de la referida Guía Técnica, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la dirección electrónica <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas.asp> del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

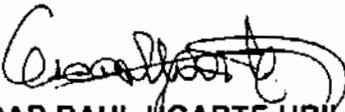
Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. Arce R.



M. Ulenenes A.


OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD



V. Rojas M.



D. León Ch.

GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

I. FINALIDAD

Contribuir al control de la Infección Respiratoria Aguda por el virus de Influenza en gestantes, disminuyendo la morbi-mortalidad materna y perinatal por esta causa.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los procesos para la prevención, diagnóstico y manejo de la Infección Respiratoria Aguda por virus de Influenza en las gestantes, a nivel nacional

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover las medidas de prevención para evitar infecciones respiratorias agudas por Influenza en gestantes
- b. Identificar los casos de gestantes con Infección Respiratoria Aguda por virus de Influenza
- c. Establecer estrategias de bioseguridad para la atención de las gestantes y prevenir la transmisión nosocomial de Infección Respiratoria Aguda por virus de Influenza.
- d. Estandarizar los procedimientos de manejo de las gestantes con Insuficiencia Respiratoria Aguda de causa viral.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos del Sector Salud a nivel nacional (Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales, Clínicas y otros del subsector privado).

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Resolución Ministerial N° 709-94-SA/DM, aprueba la Norma Técnica Administrativa para la Atención Integral de la Salud Materno Perinatal.
3. Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, aprueba el documento: "La Salud Integral, Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud".
4. Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, aprueba el documento: "Manual de Aislamiento Hospitalario".
5. Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, aprueba las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.
6. Resolución Ministerial N° 826 - 2005/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

7. **Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA**, que aprobó el Documento Técnico: "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015".
8. **Resolución Ministerial N° 326-2009/MINSA**, que aprobó la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de influenza por virus A H1N1.
9. **Resolución Ministerial N° 492-2009/MINSA**, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 027- MINSA/DGSP. V0.1, Directiva Sanitaria para la Atención, Diagnóstico y Tratamiento de Influenza en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional en la Etapa de Mitigación de la Pandemia de Influenza por virus A (H1N1).

V. PROCESOS A ESTANDARIZAR:

La presente Guía Técnica estandariza los siguientes procesos, en el contexto de una pandemia por virus de Influenza:

- a) Atención de la gestante normal que acude a un Establecimiento de Salud de cualquier nivel de atención requiriendo servicios.
- b) Atención de la gestante que presenta cuadro clínico de Influenza y que requiere atención ambulatoria u hospitalización en la red de servicios de salud.
- c) Atención de la gestante que labora en un Establecimiento de Salud.
- d) Reporte epidemiológico de la gestante con Infección Respiratoria Aguda por virus de Influenza.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 *Definiciones Operativas:*

Atención Prenatal

Es la vigilancia y evaluación integral de la gestante y el feto que realiza el personal de salud calificado, destinadas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los factores que puedan condicionar morbimortalidad materna y perinatal.

Influenza

Enfermedad infecciosa aguda, causada por el virus de la Influenza que se trasmite de humano a humano a través del contacto directo o indirecto con personas infectadas o sus secreciones respiratorias y que tiene una gran variabilidad clínica, desde casos asintomáticos hasta graves y fatales.

Aislamiento hospitalario

Consisten en la separación de personas infectadas de los huéspedes susceptibles durante el periodo de transmisibilidad de la enfermedad, en lugares y bajo condiciones tales que eviten o limiten la transmisión del agente infeccioso.

Infección respiratoria aguda

Es el conjunto de infecciones del aparato respiratorio causadas por microorganismos virales, bacterianos u otros, con la presencia de uno o más síntomas clínicos, con un



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

periodo inferior a 15 días de duración, tales como tos, rinorrea, obstrucción nasal, odinofagia, otalgia, disfonía, respiración ruidosa, dificultad respiratoria, los cuales pueden estar o no acompañados de fiebre.

Áreas críticas

Comprende las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), Unidades de Cuidados Intermedios y/o cualquier otra área del hospital destinada para brindar soporte vital activo a los pacientes con Infección Respiratoria Aguda, según el Plan de Contingencia del establecimiento de salud.

6.2 Requerimientos básicos para la atención de la gestante, de acuerdo a la capacidad resolutive, según FON (Funciones Obstétricas y Neonatales):

- Recursos humanos:
 - Médicos Generales.
 - Médicos especialistas en Gineco-Obstetricia.
 - Médicos especialistas en Medicina Intensiva.
 - Médicos especialistas en Medicina Interna.
 - Médicos especialistas en Anestesiología.
 - Médicos especialistas en Medicina Familiar e Integral.
 - Otros médicos especialistas, según necesidad.
 - Profesionales en Obstetricia.
 - Profesionales en Enfermería.
 - Profesionales en Tecnología Médica.
 - Técnicos de Enfermería.
 - Técnicos de Laboratorio.
 - Personal de Triage.
 - Personal Administrativo.
 - Otros recursos humanos.

- Recursos materiales:
 - Kit de protección personal para la gestante (anexo 3).
 - Kit de protección personal para el personal de salud (anexo 2).
 - Material de difusión, educación e información.

- Medicamentos:
 - Oseltamivir, tabletas y/o cápsulas de 75 mg.
 - Paracetamol, tabletas de 500 mg.
 - Medicamentos para la atención del parto.
 - Medicamentos para otras condiciones de la gestante.



"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA
EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- 6.3 Todo personal de salud en contacto con la gestante deberá usar mascarilla quirúrgica y realizar el lavado con agua y jabón o higiene con alcohol gel de sus manos, de manera frecuente.
- 6.4 Las gestantes hospitalizadas por Influenza en el Área de Aislamiento deberán ser evaluadas permanentemente por un equipo multidisciplinario con el apoyo de las especialidades médicas que sean necesarias según el caso y nivel de complejidad del Establecimiento de Salud.
- 6.5 Para la atención de la gestante con Infección Respiratoria Aguda por Influenza no debe permitirse la participación de personal de salud en formación ya sea técnica o universitaria de pregrado (internos, externos o alumnos de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería u otras profesiones de la salud).

VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

A) ATENCIÓN DE LA GESTANTE NORMAL QUE ACUDE A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CUALQUIER NIVEL DE ATENCIÓN REQUIRIENDO SERVICIOS.

7.1 Estrategias para la prevención de Infección Respiratoria Aguda por Influenza en todas las gestantes que acuden a un Establecimiento de Salud:

7.1.1 Inmunización a la Gestante contra la Influenza

▪ **Vacuna contra la Influenza**

Debido a que existe un mayor riesgo de complicaciones relacionadas con la Influenza, deben vacunarse las mujeres que están embarazadas durante la temporada de invierno. La vacuna debe administrarse previa información a partir del segundo trimestre.

▪ **Vacuna contra la Influenza, de virus atenuado o inactivado (LAIV)**

Las mujeres embarazadas no deben recibir la vacuna con virus atenuado contra la influenza.

7.1.2 Inmunización de las púerperas y mujeres que dan de lactar contra la Influenza

Las púerperas y mujeres que dan de lactar pueden vacunarse dado que las vacunas inactivadas ni las vacunas con virus vivos afectan a la leche materna o a los bebés. La lactancia no afecta de manera adversa la inmunización ni es una contraindicación para ninguna vacuna.

7.1.3 Orientación / Consejería a la Gestante contra la Influenza

- Toda gestante debe recibir Orientación/Consejería para prevenir la exposición a Infección Respiratoria Aguda, especialmente por el virus de Influenza.
- Se le brindará información de cómo puede afectarle la infección tanto a ella como a su bebé, así como recomendaciones a tener en cuenta por ella y sus familiares para evitar la transmisión.
- Se responderán todas las preguntas de la gestante y se aclararán todas las dudas, especialmente respecto a la Infección Respiratoria Aguda por Influenza, durante su atención de salud.



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

7.1.4. Medidas de protección de la Gestante contra la Influenza en los Establecimientos de Salud

- Al ingresar al Establecimiento de Salud toda gestante recibirá el kit de protección personal y se colocará la mascarilla que éste contiene. (Anexo 3)
- La gestante deberá usar la mascarilla descartable dentro del establecimiento de salud y eliminarla en el tacho con bolsa roja, al salir de éste.
- Si la gestante desea estornudar o toser proporcionarle papel descartable, que la misma gestante debe eliminar en el tacho con bolsa roja y lavarse las manos con alcohol gel o jabón con supervisión del personal técnico para manipulación del caño.

7.1.5. Gestantes que acudan a su Atención Prenatal:

- La gestante que acude por atención prenatal pasará a triaje donde le realizarán la encuesta de síntomas en busca de:
 - Fiebre mayor de 38°C.
 - Tos
 - Dolor de garganta.
 - Rinorrea.
 - Cefalea.
 - Malestar general.
 - Dolor muscular y/o articular.
 - Náuseas, vómitos y/o diarreas.
- En caso de no tener sintomatología ni ser contacto de una persona con Infección Respiratoria Aguda, pasará al Consultorio de Atención Prenatal.
- Durante la consulta se le brindará información completa sobre vacunación contra la Influenza; si desea ser vacunada se procederá a hacerlo a partir del segundo trimestre (14 semanas). Además se proporcionará Orientación / Consejería sobre la sintomatología y signos de Infección Respiratoria Aguda e Influenza y las formas como evitarla (Anexo 1).
- De presentar sintomatología o ser contacto de un paciente con cuadro clínico de Influenza pasará al consultorio de atención especializada para los casos de Infección Respiratoria Aguda por Influenza.
- Si durante la Atención Prenatal se encuentra otra condición o comorbilidad, se deberá instruir a la gestante para que sea atendida en el II ó III nivel de atención. Deberá acudir por emergencia a estos establecimientos, de acuerdo al caso.



B) ATENCIÓN DE LA GESTANTE QUE PRESENTA CUADRO CLÍNICO DE INFLUENZA Y QUE REQUIERE ATENCIÓN AMBULATORIA U HOSPITALIZACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.

7.2 Manejo de gestantes con Infección Respiratoria Aguda por virus de Influenza:

7.2.1 Evaluación inicial:

- Se determinará si la gestante reúne o no los criterios de gravedad:

GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- Frecuencia respiratoria mayor a 30 por minuto.
 - Dificultad respiratoria
 - Cianosis distal.
 - Saturación de Oxígeno menor a 90%.
 - Hipotensión arterial.
 - Trastornos del estado de conciencia
- Si la gestante presenta el cuadro clínico de Influenza sin criterios de gravedad y no está en trabajo de parto proceder según manejo ambulatorio (7.2.2).
 - Si la gestante no reúne criterios de gravedad, independientemente de la edad gestacional, y no tiene indicación de terminación de la gestación, pero tiene criterios otros de hospitalización como: por vivir en zona alejada del establecimiento de salud o no poder realizar el aislamiento domiciliario), proceder a ésta. según el ítem (7.2.3.)
 - Si la gestante presenta el cuadro clínico de Influenza con criterios de gravedad y no está en trabajo de parto deberá ser internada en el Área Crítica determinada por el Establecimiento de Salud proceder según la indicación del equipo de especialistas (7.2.3).
 - Si la gestante presenta el cuadro clínico de Influenza sin criterios de gravedad, y está en trabajo de parto, proceder según se indica en el ítem (7.2.4.1), en los casos de trabajo de parto y presentan criterios de gravedad terminar el embarazo por cesárea según se indica en el ítem (7.2.4.2)

7.2.2 Manejo Ambulatorio de la Gestante con Infección Respiratoria Aguda por Influenza:

- Se indicará cuando exista solo los siguientes criterios:
Fiebre mayor de 38°, acompañada de al menos uno de los siguientes síntomas:
 - Tos.
 - Dolor de garganta.
 - Rinorrea.
- En algunos casos se pueden presentar también: cefalea, malestar general, dolor muscular y/o articular, náuseas, vómitos y/o diarreas
- Se indicará tratamiento con Oseltamivir 75 mg por vía oral, cada 12 horas, durante 5 días, independientemente de la edad gestacional.
 - Indicar paracetamol 500 mg por vía oral cada 6 horas, de manera condicional, para bajar la fiebre. Está contraindicado el uso de aspirina y sus derivados. Se pueden utilizar medios físicos.
 - El uso de antibióticos será de acuerdo a la condición clínica de la paciente y la presunción de una infección bacteriana sobre agregada.
 - Se brindará educación en signos de alarma y la conducta a seguir si se presentan éstos.
 - Se brindará información en medidas de aislamiento domiciliario.



M. CLENDENES A.

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- El personal de salud responsable de la atención comprobará que la gestante haya comprendido correctamente las indicaciones.

7.2.3 Manejo en Hospitalización de la Gestante con Infección Respiratoria Aguda por Influenza:

- Se procederá a la hospitalización de las pacientes gestantes con Influenza, que presenten sintomatología moderada a severa, para su evaluación por el equipo multidisciplinario de especialistas. El internamiento se realizará en el Área de Aislamiento acondicionada para este tipo de pacientes.
- Se hospitalizará también a la gestante si vive en zonas alejadas o no tiene condiciones para aislamiento domiciliario.
- Si la gestante presenta sintomatología moderada, incluida neumonía (no grave) permanecerá en el Área de Aislamiento de hospitalización
- Los criterios diagnósticos de neumonía (no grave) son los siguientes:
 - Infiltrado pulmonar en la radiografía de tórax, asociado a alguno de los siguiente síntomas/signos:
 - Fiebre
 - Tos persistente
 - Dolor torácico
 - Espudo muco-purulento
 - Hemograma anormal (Leucocitosis o Leucopenia c/s desviación izquierda)
- Se administrará tratamiento con Oseltamivir 75 mg por vía oral, cada 12 horas durante 5 días, independientemente de la edad gestacional. Además indicar Paracetamol 500 mg por vía oral cada 6 horas, de manera condicional para bajar la fiebre. Está contraindicado el uso de aspirina y sus derivados. Es posible también utilizar medios físicos.
- Si la paciente se encuentra en una edad gestacional entre las 28 y 34 semanas se realizará la maduración pulmonar del feto con Betametasona 12mg EV por 2 dosis con intervalo de 24 horas, si la condición clínica lo permite.
- Si la gestante no evidencia mejoría o presenta criterios de gravedad (neumonía grave) y no está en trabajo de parto deberá ser internada en el Área Crítica determinada por el establecimiento de salud donde se procederá según la indicación del equipo de especialistas.
- Los criterios diagnósticos de neumonía grave son los siguientes:
 - Taquipnea > 30/minuto
 - Disnea y dolor torácico persistentes
 - Hipotensión arterial
 - Cianosis
 - Trastorno del estado de conciencia
 - Hipoxemia: SpO2 < 90% y/o PaO2/FiO2 < 300 con aire ambiental



"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- Radiografía de Tórax: Infiltrados pulmonares multilobares y/o bilaterales, derrame y/o cavitación
- El término del embarazo se realizará estrictamente de acuerdo a la evaluación clínica materno - fetal, por indicación del Médico Gineco-obstetra en coordinación con el Médico Intensivista.
- En los casos graves que requieran ventilación mecánica la dosis de antiviral será de acuerdo a lo indicado por los Médicos Intensivistas.

7.2.4 Manejo de la Gestante en Trabajo de Parto, que presenta una Infección Respiratoria Aguda por Influenza:

- Si la paciente llega a un establecimiento de salud en trabajo de parto y presenta cuadro clínico de Infección Respiratoria Aguda por Influenza no referir a la gestante, salvo que, por indicación obstétrica, requiera ser atendida en un Establecimiento de Salud de mayor complejidad.
- La culminación del embarazo, ya sea por cesárea o parto vaginal, será definido por el médico Gineco-Obstetra y el médico Intensivista según corresponda y se cumplirán las medidas de bioseguridad, durante todo el proceso de atención.
- En todos los casos las pacientes recibirán tratamiento con Oseltamivir. También se puede administrar sintomáticos si fuera preciso. No interrumpir el tratamiento con Oseltamivir, si ya lo está recibiendo.

7.2.4.1. Trabajo de Parto Eutócico:

- Procurar un ambiente especial para el manejo del trabajo de parto en un área aislada, destinada para las pacientes con influenza.
- Si la gestante en trabajo de parto presenta el cuadro clínico de Infección Respiratoria Aguda, sin criterios de gravedad, la evolución del trabajo de parto, parto y puerperio inmediato se realizará en el Centro Obstétrico.
- El personal técnico de enfermería, utilizando el equipo de protección personal, deberá colocar a la parturienta mascarilla quirúrgica, cambiar su ropa por el mandil de tela del hospital y colocarle encima además un mandil descartable, si se dispone de éste. Seguidamente colocará la ropa de la paciente en una bolsa y se la entregará al familiar debidamente cerrada.
- El manejo del parto debe ser el habitual para la condición obstétrica y estará a cargo del médico u obstetrix quienes usarán el equipo de protección personal – EPP completo (respirador, gorro, mandilón, botas descartables, lentes).
- La atención de las pacientes que se encuentren en el área de aislados del Centro Obstétrico estarán bajo la responsabilidad del personal de ésta área, en caso de parto vaginal.
- Los médicos programados en Centro Obstétrico tendrán la responsabilidad de la evaluación clínica de las pacientes en trabajo de parto (turno regular, guardia o retén).



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- Los ambientes de Sala de Partos y Sala de Dilatación deberán ser descontaminados de forma rigurosa.

7.2.4.2. Parto por Cesárea:

- Si la gestante presenta Insuficiencia Respiratoria Aguda moderada a severa, se procederá a evaluación y posibilidad de terminar la gestación por cesárea.
- Para la cesárea, el personal de salud extremará las medidas de bioseguridad, usando los equipos de protección personal completos.
- Para las cesáreas mantener las mismas recomendaciones de manejo de la paciente que para el parto eutócico, en el Ambiente de Aislamiento, hasta que pase a Sala de Operaciones.
- Durante la intervención quirúrgica y en el post operatorio inmediato mantener una estrecha vigilancia de la evolución de la paciente.
- Los ambientes de Sala de Operaciones, Recuperación y Atención Inmediata del Recién Nacido deberán ser descontaminados de forma rigurosa.

7.2.5 Manejo de la Puerpera con Infección Respiratoria Aguda por Influenza:

- Si la paciente tiene un parto eutócico, el puerperio inmediato (2 horas), lo realizará en el Área de Aislamiento del Centro Obstétrico.
- Si la paciente tiene un parto por cesárea, su recuperación post anestésica (2 horas), se realizará en el Área de Aislamiento de Recuperación.
- Las puerperas hospitalizadas en el Área de Aislamiento del Centro Obstétrico, deberán ser evaluadas permanentemente por un equipo multidisciplinario según el caso y nivel del establecimiento de salud.
- La paciente continuará con mascarilla quirúrgica y posteriormente pasará al Área de Aislamiento en hospitalización.

7.2.6 Otras disposiciones específicas referentes a los Servicios de Gineco-obstetricia:

- Los procedimientos de aspiración manual endouterina (AMEU) de pacientes con Influenza seguirán realizándose en el ambiente habitual y su observación será en el Área de Aislamiento correspondiente.
- Durante una situación de Alerta Amarilla para el sector público, se suspenderán todas las cirugías ginecológicas electivas.

7.3 Manejo del Recién Nacido de madre con Infección Respiratoria Aguda por Influenza:

- La atención inmediata del recién nacido será de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Salud (R.M. N° 292-2006 /MINSA): Atención Inmediata del recién nacido normal o vigoroso y el de Atención Inmediata del recién nacido deprimido según sea el caso.



M. CLENDENES A.

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- Los recién nacidos pueden permanecer en alojamiento conjunto y recibir lactancia materna bajo supervisión, o ser aislados durante el período de contagio, de acuerdo al criterio del Servicio responsable de la atención del recién nacido, según el nivel de atención.
- En los casos que se retira al recién nacido del alojamiento conjunto, no suspender la lactancia materna, la madre se extraerá la leche según las normas establecidas, realizando una buena higiene de manos y usando mascarilla o tapabocas.
- Si el neonato presentara alguna complicación, su manejo compete al Servicio de Neonatología o servicio responsable según el nivel de atención.

C) ATENCIÓN DE LA GESTANTE QUE LABORA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

7.4 Atención de la gestante que labora en un Establecimiento de Salud y presenta cuadro clínico de Influenza:

- Las gestantes que laboran en los Establecimientos de Salud-deberán usar mascarillas quirúrgicas y deberán ser reubicadas en áreas de menor riesgo de contraer la infección por virus de influenza, evitando especialmente las áreas críticas.
- Sólo debe recibir tratamiento antiviral la gestante que labora en un Establecimiento de Salud y que presenta el cuadro clínico de Influenza, con la administración de Oseltamivir 75 mg, por vía oral, cada 12 horas durante 5 días.
- No se administrará tratamiento profiláctico.
- El tratamiento antiviral debe ser suministrado por el Departamento de Epidemiología del Establecimiento de Salud donde labora la trabajadora de salud afectada, para su registro como Accidente Biológico Laboral (ABL). Reportarlo a su Red de Salud, según sea el nivel del Establecimiento donde labora.
- La gestante que labora en un Establecimiento de Salud con cuadro clínico de Influenza debe guardar descanso médico por 7 días en aislamiento domiciliario, siguiendo las recomendaciones del MINSA para prevenir la transmisión entre los demás miembros del grupo familiar. Recordar que la fase de transmisibilidad es hasta 7 días después del inicio de los síntomas.
- En caso de presentarse criterios de gravedad deberá reportarlos inmediatamente al Establecimiento de Salud donde labora y buscar atención hospitalaria de Emergencia.



D) REPORTE EPIDEMIOLÓGICO DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA.

7.5 Reporte epidemiológico de las gestantes con Infección Respiratoria Aguda por Influenza

- Todo caso de gestante que, durante la gestación, parto o puerperio, presenta el cuadro clínico de una Infección Respiratoria Aguda deberá ser reportado en la "Ficha de Investigación epidemiológica de IRAG".

GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

- Sólo se tomará muestra de los sintomáticos respiratorios para efectos de la Vigilancia Céntinela de Influenza en los establecimientos autorizados por el INS.
- Se colocará un sello rojo "GESTANTE" para su diferenciación en dicha ficha.
- La ficha epidemiológica debe ser llenada por el Establecimiento de Salud que atiende a la gestante, y seguidamente ingresarla a la página web dispuesta por la DGE – MINSA para que sea remitida vía Internet.
- La ficha epidemiológica se remitirá a la DISA/DIRESA, quien consolida la información y la remite a DGE y a DGSP del MINSA.
- Las fichas epidemiológicas de las gestantes fallecidas por Influenza o sus complicaciones, siguen el mismo procedimiento, y deben reportarse sin retraso alguno.

VIII. RESPONSABILIDADES:

Nivel Nacional

La Dirección General de Salud de las Personas del MINSA es responsable de la difusión al Nivel Regional, así como del monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente Guía Técnica a nivel sectorial.

Nivel Regional

Las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, son las responsables de dar a conocer, cumplir y hacer cumplir lo especificado en la presente Guía Técnica.

Nivel Local

Las Redes de Salud, Microrredes de Salud y los Establecimientos de Salud a nivel nacional deberán implementar y dar cumplimiento a la presente Guía Técnica.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, establecerán las disposiciones complementarias para la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Guía Clínica en los establecimientos de salud de su jurisdicción.

X. ANEXOS

- Anexo 1 Información sobre influenza
- Anexo 2 Kit de protección para el personal de salud
- Anexo 3 Kit de protección para la gestante
- Anexo 4 Flujograma de atención de la gestante con infección respiratoria por influenza.



"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA
EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN SOBRE INFLUENZA DURANTE EL EMBARAZO

La Influenza es una enfermedad contagiosa, una infección respiratoria viral que afecta las vías respiratorias en las mujeres embarazadas.

Respecto a la salud del bebé, no se conoce si la influenza puede producir alteraciones en el feto, tales como malformaciones congénitas. Las complicaciones maternas como la deshidratación, neumonía, etc., repercutirían en la salud del feto.

Para protegerse de la Influenza la embarazada debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Mantenerse alejada de las personas que tengan infección respiratoria.
- Evitar estar en lugares públicos congestionados
- No saludar con beso en la mejilla ni dar la mano.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, sino se ha lavado antes las manos.
- Comer frutas y verduras ricas en vitaminas A y C (zanahoria, papaya, guayaba, naranja, mandarina, lima, limón, piña, etc.).
- No compartir alimentos, vasos o cubiertos.
- Cubrir la boca y nariz con un pañuelo, al toser o estornudar. Esto puede prevenir que transmita el virus a otra persona
- Ventilar y permitir la entrada de aire y sol en todos los lugares cerrados.
- Mantener limpios los objetos de uso común como teléfonos, juguetes, manijas, pasamanos, barandales, baños etc.
- Abrigarse y evitar cambios bruscos de temperatura.
- Acudir al médico inmediatamente en caso de presentar un cuadro de fiebre alta de manera repentina, tos, dolor de cabeza, muscular y de articulaciones.
- Mantener las ventanas abiertas cuando se desplace en transporte público.
- Si requiere información comunicarse con **INFOSALUD 080010828** o acudir a un establecimiento de salud.



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA
EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

ANEXO N° 2

KIT DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD (EPP)

- Mascarilla quirúrgica o respirador N95
- Protectores oculares individuales:
- Chaqueta y pantalón descartables
- Gorro, mandilón y botas descartables
- Guantes limpios descartables

ANEXO N° 3

KIT DE PROTECCIÓN PARA LA GESTANTE

- Mascarilla quirúrgica
- Termómetro
- Alcohol gel
- Papel toalla



GUÍA TÉCNICA

"ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR INFLUENZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

ANEXO 4

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE LA GESTANTE QUE ACUDE A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

